



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 09 de enero 2025

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**.

ORDEN DEL DÍA N° 008/2025

1. Cítese a la Gerencia, jefes de sección y operadores(as) del Grupo USAR, del Cuerpo de Bomberos Maipú según se detalla a continuación:

2.

Nº	Compañía	Apellidos Nombre	RUT
1	Primera	Mauricio Acevedo Fonseca	10.470.342-9
2	Segunda	Felipe Astorga Flores	18.662.326-6
3	Cuarta	Juan Fernández Plaza	4.182.267-8
4	Cuarta	Juan Leyton Villanueva	8.541.199-3
5	Quinta	Cristóbal García Díaz	18.769.466-3
6	Quinta	Fabian Abarca Villarroel	17.800.636-3
7	Sexta	Nicolás Araya Brito	18.358.258-5
8	Sexta	Jennifer Sánchez Millaleo	21.608.348-2
9	Sexta	Miguel Millanao Baeza	12.496.024-K
10	Sexta	Matías Silva Aguilar	17.267.010-5
11	Séptima	Cristofer Ramos Muñoz	16.643.501-3
12	Séptima	Ignacio Ossandón Cárcamo	20.058.582-8
13	Séptima	Cristián Durán Guzmán	15.822.328-7
14	Séptima	Rodolfo Pérez Guajardo	18.455.805-K
15	Séptima	Ximena Grove Maureira	7.454.888-1
16	Séptima	Víctor Hernández Salas	13.663.081-4
17	Novena	Carola Poupin Moraga	13.045.141-1

3. Conforme a lo siguiente:

- Día : viernes 10 de enero 2025.
- Hora de citación : 20:30 horas.
- Lugar de citación : Cuartel Séptima.
- Uniforme : Sport - Formal.

4. Se exige asistencia y puntualidad.

5. El no cumplimiento a esta Orden del Día, será revisada por la Comandancia y los antecedentes serán remitidos a los entes disciplinarios correspondientes, ya que afecta directamente al proceso de acreditación del equipo USAR – Maipú y por esto a los intereses del Cuerpo de Bomberos de Maipú.



6. Por lo indicado en el punto anterior No se aceptarán excusas ni faltas.
7. Se solicita dejar todas las áreas ordenadas, limpias y sin basura.
8. Cualquier otra actividad en la cual se encuentren citados los operadores indicados en el punto 2, quedan excusados y deben privilegiar lo indicado en la presente Orden del Día.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.

CRM/Comandante
Distribución Habitual

